



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0104-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

Asunto: Observaciones continuación del primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del Libro IV.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relacionado con el turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, en su Sección III, Régimen Especial, Parágrafo II, sobre la planificación territorial de

Señora Magíster

Analia Cecilia Ledesma García

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Con relación a la convocatoria para la Sesión Ordinaria No. 277 del Concejo Metropolitano de Quito, dispuesta por el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, me permito remitir el texto de las observaciones que formularé al punto No. III.1, del primer debate del proyecto de "*Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del Libro IV.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relacionado con el turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, en su Sección III, Régimen Especial, Parágrafo II, sobre la planificación territorial de las zonas especiales turísticas*", que detallo a continuación:

1. En el contexto del análisis del proyecto de ordenanza en referencia, representantes de establecimientos ubicados en el sector de La Mariscal destinados a las "actividades de enseñanza de idiomas y clases de conversación" que han desarrollado históricamente sus actividades en el sector, han expuesto que han tenido problemas para obtener sus autorizaciones para el ejercicio de sus actividades económicas de parte de la Municipalidad, debido a las condiciones de implantación específicas que se han previsto para estas actividades, que resultan inaplicables en la práctica por los siguientes motivos:



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0104-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

Condición de implantación	Motivo de inaplicabilidad
Ubicarse a una distancia mayor o igual a 100 metros de distancia de comercio de centros de diversión zonal (CZ1A, CZ1B).	En el sector de La Mariscal la cantidad de actividades con tipología CZ1A y CZ1B haría imposible que en el sector se implanten actividades de enseñanza de idiomas, que hay que distinguir las de las unidades educativas, por no tratarse de lo mismo, sino que en La Mariscal en particular se tratan de actividades que se desarrollan por el alto número de extranjeros que frecuentan el sector.

1. Por tal motivo, es necesario que previo el segundo debate la Comisión previo informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda considere también la excepción para las condiciones de implantación para las “actividades de enseñanza de idiomas y clases de conversación” en el polígono de La Mariscal, de modo tal que se permita la continuidad de estas actividades tradicionales de este importante sector de la ciudad y que se desarrollan principalmente a lo largo de la jornada laboral, es decir, propendiendo a la reactivación del sector no solo a través de actividades vinculadas a actividades de entretenimiento.

Solicito a usted, señor Secretario, se sirva distribuir el presente oficio a los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito para su análisis correspondiente en la Sesión Ordinaria No. 277, sin perjuicio del envío posterior de otras observaciones sobre este u otros puntos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2023-1525-O



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0104-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

Copia:

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-04-04	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2023-04-04	

